



JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

NEIVA - HUILA

Octubre treinta y uno (31) del año dos mil veintidós (2022)

REF. Proceso ejecutivo de la CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL HUILA – COMFAMILIAR contra CRISTIAN FELIPE BONILLA LOSADA. Radicado 2021-00466-00.

La CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DEL HUILA –COMFAMILIAR, mediante apoderada judicial, presentó demanda ejecutiva contra CRISTIAN FELIPE BONILLA LOSADA, con el fin de obtener el pago de las sumas de dinero ordenadas en el auto de mandamiento de pago fechado el 14 de septiembre de 2021.

El referido auto se notificó al demandado de conformidad con la Ley 2213 de 2022, el 15 de septiembre de 2022, quien guardó silencio durante el término que tenía para pagar la obligación y proponer excepciones.

El título valor está legalizado y extendido con las formalidades exigidas por los Arts. 621 y 709 del C. de Comercio, por esta razón la obligación aparece en forma clara, expresa y actualmente exigible de pagar de conformidad con el Art. 422 del Código General del Proceso, en consecuencia,

Se seguirá adelante con la ejecución en contra de CRISTIAN FELIPE BONILLA LOSADA, para el cumplimiento de la obligación determinada en el mandamiento de pago, ordenando el avalúo y remate de los bienes embargados y que se llegaren a embargar a este proceso; como también practicar la liquidación del crédito y se condenará en costas a la parte ejecutada.

Notifíquese.

ALMADORIS SALAZAR RAMÍREZ

Jueza